



## EVALUACION ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2009

### ***POSICION INSTITUCIONAL***

**Unidad responsable:** Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

**Programa presupuestal:** E023 "Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud"

**Organismo evaluador:** Instituto Nacional de Salud Pública

#### **Comentarios y observaciones generales:**

Se considera que el organismo evaluador no refleja en su análisis de indicadores la esencia del programa ya que señala que estos cubren parcialmente sus objetivos, sustentado en lo siguiente:

<b>Observación evaluador</b>	<b>Comentario evaluado</b>
1. No hay alguno que mida el impacto real y específico	La observación muy general no permite determinar la acción de mejora de manera directa.
2. Otros están limitados a algunas unidades lo que impide medir en forma integral el desempeño	Todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados esencial son de aplicabilidad general por lo cual no es aplicable la observación del evaluador.
3. Algunos dependen de una programación histórica	Las instituciones médicas tienden a tener un comportamiento histórico en sus actividades, que se afecta por la presencia de contingencias o por la definición de nuevas políticas.
4. No involucran una perspectiva de género, que amerite criterios sociales adicionales al sexo biológico	Los indicadores de género que se presentan en la MIR obedecen a las ampliaciones presupuestales otorgadas por la H. Cámara de Diputados para Equidad de género y son específicos para algunas instituciones y acciones por lo cual no deben ser considerados para el análisis de la MIR, como se le indicó a la evaluadora, porque distraen el foco de la información esencial del programa.

Las recomendaciones referidas a la inclusión de indicadores de mortalidad hospitalaria, así como de infecciones nosocomiales ha sido ya tratada en los grupos institucionales de trabajo respectivos, y se modificó para el ejercicio 2010 privilegiando la disponibilidad de información y la relevancia de la participación de las entidades ejecutoras del programa, así como el apego a la metodología del marco lógico.

Es importante señalar que el programa presupuestal no contempla los indicadores referidos a investigación que se señalan en el apartado de componentes y actividades en las hojas 2 y 3 del informe completo.

En el análisis de los indicadores no se considera apropiada la valoración del indicador de egresos hospitalarios por mejoría referente a establecer el indicador por unidad hospitalaria dada la heterogeneidad entre ellas, ya que esta es la forma en la cual se integra el indicador consolidado, a partir de las metas específicas de cada entidad que tiene un comportamiento muy diferente para cada institución, por citar un ejemplo es diferente este comportamiento para el Instituto Nacional de Perinatología que para el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, o para el Instituto Nacional de Pediatría.

En el caso de los hallazgos relevantes referentes a la baja ocupación de algunos hospitales regionales, en la Cuenta Pública de los años correspondientes, se menciona que este fenómeno obedece a que son de reciente apertura y están en proceso de contratación de personal con la problemática asociada a la disponibilidad de recursos financieros, así como apertura de servicios médicos. En tal virtud, no se considera necesario adoptar la recomendación de incluir un indicador de ocupación hospitalaria por tipo de unidad, tipo de necesidad poblacional y perfil epidemiológico.

Por último, no se acepta la observación realizada por el evaluador respecto a **Avance 2010**, toda vez que el programa registró la nueva matriz para 2010 y el avance trimestral para ese mismo año en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

La Dirección General de Información en Salud con los diversos módulos existentes del sistema estadístico atiende a la recomendación “se requiere de un sistema de información para el monitoreo confiable del proceso de atención y resultados globales, por unidad médica y estatales. Esta información sustentará al programa, área de responsabilidad, planeación de servicios y determinación de indicadores”. A partir de los resultados que se tengan de la Evaluación de Diseño que se realice en 2010 se identificarán los insumos de información que requieran los indicadores que se definan para dar cuenta de los resultados del programa.

#### **Recomendaciones atendibles:**

Se establecerá la cuantificación de las poblaciones objetivo y potencial del programa presupuestal.

Acorde a las directrices que arroje la Evaluación de Diseño que se realizará en el año 2010, el programa presupuestal realizará el documento que describa objetivos, metas, indicadores, estructura, funciones y lineamientos para medir el alcance integral del programa y capacidad resolutive.